

CIRCULAR 170 DE 2017

(Septiembre 21)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá, D.C.

Para: Directores Regionales, Subdirectores de Centro de Formación Profesional,  
Coordinadores Misionales Regionales

Asunto: Lineamientos Mesas Sectoriales y Normatización de Competencia Laborales

Reciban un cordial saludo.

Contamos con un poco más de cuatro meses para alcanzar las metas 2017 y planear el 2018, portal razón solicito realizar las acciones que se describen a continuación:

#### 1. CIERRE 2017

- Contribuir al aumento de la representatividad y cobertura regional de las Mesas Sectoriales: se requiere promover la vinculación de organizaciones del sector productivo (empresarios, gremios, organizaciones de trabajadores), gubernamental y académico (Universidades, centros de formación e investigación) de la región y que se relacionan con el SENA en la Agencia Pública de Empleo, contratación de aprendices, certificación de competencias y formación.

Igualmente los Secretarios Técnicos de las Mesas Sectoriales a través de los apoyos administrativos deben verificar que las organizaciones que se vincularon en el 2016 renueven su interés y para ello se establecerá contacto telefónico con el propósito de verificar los datos y registrarlos en el link dispuesto para tal fin.

Tener una mayor participación en las Mesas Sectoriales fortalecerá esta estrategia de concertación a través de la cual es posible identificar las necesidades de formación, normalización y certificación de competencias laborales, contribuyendo al aseguramiento de la pertinencia y calidad de los servicios institucionales.

Las organizaciones se pueden vincular en el link <http://bit.ly/mesassectorialesvinculacion>

Solicito a los Subdirectores de Centro que ejercen secretaría técnica tener en cuenta las redes de conocimiento a las cuales están vinculados y las organizaciones que desarrollan proyectos de certificación de competencia laboral, quienes deben ser los primeros en convocar a las Mesas Sectoriales.

- Una vez se vinculen organizaciones a las Mesas Sectoriales, los Subdirectores de Centro que ejercen secretaría técnica, deben asegurar, a través de los apoyos administrativos del proceso o metodólogo de normalización, la remisión de información de las Mesas Sectoriales, de eventos que se desarrollarán y en general de los servicios que ofrece el Centro.

- Todas las Mesas Sectoriales deben elegir Consejo Ejecutivo en las reuniones generales que realizarán en el último trimestre de 2017, para unificar de esta manera el periodo de los mismos. Si durante el año se eligió Consejo, es necesario que en la reunión de cierre de año se ratifique y

todos los Consejos tendrán vigencia por dos (2) años de acuerdo con la reglamentación vigente. Es decir que se volverá a elegir Consejo en el año 2019.

- Los Directores regionales deben asegurar la participación del SENA en la Comisión Regional de Competitividad respectiva con el propósito de conocer las brechas de capital humano y de esta manera asegurar la disponibilidad de las Normas de Competencia Laboral, así como de los programas de formación que requiere la región.

Los resultados que se obtengan deberán ser reportados al Grupo de Gestión de Competencias Laborales al correo [gcompetencialaboral@sena.edu.co](mailto:gcompetencialaboral@sena.edu.co).

De esta manera, el SENA cumplirá lo establecido en el documento CONPES 3866 de 2016 que contiene la Política de Desarrollo Productivo.

- Comités Técnicos de Centro para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 249 de 2004, Artículo [29](#), numeral 2, solicitamos a los Directores Regionales enviar la siguiente información al correo electrónico [gcompetencialaboral@sena.edu.co](mailto:gcompetencialaboral@sena.edu.co) a más tardar el 30 de septiembre de 2017:

Centro de formación	1. Comité técnico de centro funcionando		2. Tiene delegado de Mesa Sectorial (Si respondió SI a pregunta 1)		Si respondió SI a pregunta 2. Indique nombre del representante y organización que representa	Si respondió NO a pregunta 1 Indique el nombre de la(s) Mesa(s) Sectorial(es) de interés para el Comité
	SI	NO	SI	NO		

- Los Subdirectores de centro que ejercen secretaría técnica de Mesa, con el apoyo de los gestores de Mesa del Grupo de Gestión de Competencias Laborales, deben verificar el cumplimiento de la programación de normalización de competencias laborales y si es del caso deben establecer las acciones correctivas a que haya lugar para asegurar que a 15 de noviembre de 2017 se disponga de los productos para presentar al Consejo Directivo Nacional del SENA y entregar a las áreas de formación y certificación para la formulación y desarrollo de proyectos en el 2018.

## 1. PLANEACIÓN 2018

- Los Subdirectores que ejercen Secretaría Técnica de Mesas Sectoriales deberán elaborar propuesta de plan de acción 2018, teniendo en cuenta los ejes estratégicos del proceso:

a) Representatividad: identificar la o las regiones de interés para la Mesa Sectorial e invitar a los centros de formación de dichas regiones para promover la vinculación de organizaciones y expertos técnicos al proceso de normalización.

b) Desarrollo de iniciativas: normalización, certificación de competencias, análisis o propuesta de reglamentación para el sector, identificación de necesidades de formación, validación de programas de formación e identificación de referentes de tecnología y de gestión de talento humano nacionales o internacionales.

Para el caso específico de normalización es importante tener en cuenta que el SENA es una

Unidad Sectorial de Normalización de Competencias Laborales adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y al ICONTEC, por tal razón es de obligatorio cumplimiento lo establecido en la guía de normalización y en el reglamento de funcionamiento de la misma; además, en el mes de enero de 2018 debemos informar la programación anual de normalización al ICONTEC y a la Comisión Intersectorial de Calidad, por ello la importancia del soporte de la misma.

La programación anual de normalización se realiza por Estructuras Funcionales de las Ocupaciones con el propósito de dar un mayor aporte a la Clasificación Nacional de Ocupaciones.

En el 2018 se fortalecerá la Red Nacional de Metodólogos de Normalización.

c) Divulgación: eventos, material de divulgación con logros y proyección de la Mesa Sectorial y sus iniciativas.

d) Gestión documental: acciones que aseguren la documentación del proceso dando así soporte al mismo.

Para la formulación del plan de acción del proceso de Gestión de Instancias de Concertación (Mesas Sectoriales y Normalización de competencias laborales) 2018 es necesario conocer los requerimientos de los procesos de Formación, Normalización de Competencias, Innovación, Empleo, Emprendimiento y Certificación de competencias laborales.

La propuesta de plan de acción 2018 deberá construirse con la participación del Consejo Ejecutivo de la Mesa y una vez avalado, se deberá registrar en la herramienta informática dispuesta para tal fin por el Grupo de Gestión de Competencias Laborales.

De antemano agradezco la atención y cumplimiento de los lineamientos planteados y especialmente, el aporte que cada Centro brinde a la construcción de sectores más productivos, en caso de requerir mayor información o apoyo para el cumplimiento de los mismos, solicito contactar a Ayda Martínez, coordinadora del Grupo de Gestión de Competencias Laborales al IP 12218 o al correo [almartinez@sena.edu.co](mailto:almartinez@sena.edu.co)

Cordialmente,

HENRY HERNANDO LUNA SALCEDO

Director Sistema Nacional de Formación para el Trabajo



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



logo